

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SERVICIO DE CEPHEID

### **1 - GENERAL**

**1.1** Cualquier presupuesto de Cepheid al Cliente (el "presupuesto") incluye las presentes Condiciones Generales de Venta (las "Condiciones") por referencia. El suministro de cualquier producto reactivo ofrecido por Cepheid, incluido cualquier producto consumible auxiliar, y / o cualquier instrumento Cepheid / GeneXpert, incluidos los accesorios ofrecidos por Cepheid y, el suministro de cualquier servicio, ya sea asociado con él o no (colectivamente, los "Productos"), estará sujeto exclusivamente a lo dispuesto en los siguientes documentos, y en el siguiente orden de precedencia:

- (a) el presupuesto de Cepheid al Cliente (el "Presupuesto");
- (b) las Condiciones;
- (c) confirmación de aceptación de la Orden de Compra por escrito de Cepheid
- (d) el pedido realizado por el Cliente (el "Pedido").

Estos documentos constituirán el "Contrato".

Cuando se haya firmado un contrato de distribución de los Productos entre el Cliente y Cepheid, prevalecerá dicho contrato.

**1.2** Las propuestas comerciales de Cepheid devendrán nulas salvo que las mismas sean aceptadas por escrito por el Cliente y notificadas a Cepheid dentro de los noventa (90) días a partir de sus respectivas fechas.

**1.3** Un Pedido no se considerará aceptado hasta que Cepheid haya emitido por escrito una confirmación de aceptación de la orden de compra por escrito

**1.4** Para que una modificación del Contrato surta efectos vinculantes, será necesaria la confirmación por escrito de Cepheid.

**1.5** Las condiciones generales de compra del Cliente no serán de aplicación al Contrato en ningún caso. Una vez recibidas por el Cliente las presentes Condiciones, serán aplicables de manera automática a cualquier Pedido posterior del Cliente.

### **2 - ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**2.1** Las condiciones de entrega de los Productos se detallan en el Presupuesto, en la confirmación del Pedido, en el albarán de entrega y/o en la factura. De no ser así, los productos de Cepheid se venden EXW (almacén designado de Cepheid), conforme a los Incoterms de 2010. El Cliente es responsable de todos los gastos de transporte y manipulación, gastos de montaje y seguro, aranceles e impuestos, a partir del momento en que los Productos salen del almacén de Cepheid.

**2.2** Cepheid hará todos los esfuerzos razonables para efectuar el envío de Productos en o antes de las fechas presupuestadas o estimadas, pero no hace ninguna representación, garantía o garantías en cuanto a las fechas de envío o entrega. Cualquier retraso en el envío y / o las fechas de entrega no le da al Cliente el derecho de cancelar la Orden de Compra en curso, rechazar cualquier Producto o reclamar compensación alguna.

**2.3** El Cliente reconoce que el suministro es limitado. Por lo tanto, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Contrato, Cepheid no ofrece garantías ni representaciones con respecto a la disponibilidad de los Productos en ningún momento y se reserva el derecho, a su sola discreción, de: (i) rechazar o cancelar cualquier Orden de Compra; (ii) repartir entre sus diversos clientes los Productos disponibles para su entrega; (iii) determinar las fechas de entrega; y (iv) ofrecer al Cliente cantidades alternativas de los Productos o productos sustitutos de funcionalidad sustancialmente similar a los Productos solicitados, que el Cliente puede rechazar a su exclusivo criterio. En el caso de cualquiera de los casos anteriores, Cepheid notificará inmediatamente al Cliente por escrito (correo electrónico aceptable). El Cliente reconoce y acepta que, en ningún caso, lo anterior constituirá un incumplimiento de cualquier obligación con el Cliente por parte de Cepheid.

### **3 – ACEPTACIÓN, RECLAMACIONES Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS**

**3.1** En el momento de la entrega, el Cliente debe, en caso de pérdida o deterioro, tomar todas las gestiones necesarias y cumplir con todos los trámites necesarios con el transportista e informar a Cepheid. Las reservas expresadas al recibir los Productos deberán comunicarse por escrito a Cepheid dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega para que sean aceptables.

**3.2** Cualquier Producto reactivo enviado por Cepheid en un embalaje dañado, o con daños en el contenedor del Producto reactivo, en cada caso que comprometa la integridad del Producto reactivo, puede devolverse a Cepheid. Cualquier Producto enviado por Cepheid por error será comprado por el Cliente (a menos que Cepheid informe al Cliente que no está de acuerdo en vender dicho Producto al Cliente) o devuelto a Cepheid sin usar, en su empaque original y en su estado original. Para rechazar o devolver un Producto descrito en esta sección, el Cliente debe notificar a Cepheid por escrito el motivo del rechazo o devolución dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción del Producto, obtener un número de Autorización de devolución de material y devolver el Producto de inmediato. a Cepheid, flete por cobrar. Excepto con respecto a los Productos enviados por error, Cepheid reparará o reemplazará rápidamente el Producto por un Producto conforme o devolverá el precio de compra del Producto (cuya devolución puede ser en forma de crédito). Cualquier Producto que no sea rechazado o devuelto de manera adecuada y oportuna de acuerdo con esta sección, incluidos los Productos enviados por error, se considerará aceptado por el Cliente y se le facturará al Cliente en consecuencia. Salvo que se establezca expresamente en esta sección, todas las ventas son finales y los Productos no se pueden devolver ni reembolsar.

### **4 – USO DE LOS PRODUCTOS**

El Cliente acepta: (i) utilizar cualquier Producto únicamente para el propio uso del Cliente y no vender ni redistribuir ningún Producto a un tercero; (ii) mantener, usar y almacenar el Producto como se indica en sus manuales o etiquetas; (iii) no hacer un mal uso o abuso de ningún Producto.

### **5 - TÍTULO Y RIESGO DE LA PÉRDIDA**

La titularidad y el riesgo de pérdida de todos los Productos, excepto el software y el riesgo de pérdida del software, pasarán de Cepheid al cliente en el momento de la entrega, tal y como se define en el Incoterm de aplicación.

## **6 - PRECIOS - PAGO - IMPUESTOS**

**6.1** Los Productos se presupuestan "en fábrica" y se facturan a los precios y tarifas vigentes en la fecha de salida del almacén de Cepheid. Los precios no incluyen impuestos, ni costes y gastos de reciclaje y están empaquetados en la forma estándar de Cepheid; todo empaquetado especial se factura aparte.

**6.2** Las condiciones de pago se detallan en el Presupuesto, en la confirmación del Pedido y/o en la factura. De no ser así, la totalidad de los Productos se pagarán en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, sin descuento, por medio de transferencia bancaria.

En caso de que se produzca un retraso en el pago o un incumplimiento del mismo, el importe total vencerá de inmediato y será exigible, reservándose Cepheid el derecho a suspender el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones hasta el pago de los atrasos o a cancelar la venta en un plazo de ocho días a contar desde la fecha en que el Cliente haya recibido el requerimiento de pago por medio de carta certificada con acuse de recibo. Además, todas las sumas vencidas devengarán de forma automática intereses desde la fecha de vencimiento del pago, que se fijan en tres veces el tipo del interés legal vigente en España.

En el supuesto de que se produzca un litigio que guarde relación con el suministro de productos, el cliente no podrá utilizar el mismo como pretexto para suspender ningún pago.

**6.3** Además de los precios indicados, el Cliente deberá pagar todos los impuestos y tasas impuestos sobre la provisión de los Productos, incluidos, entre otros, cualquier impuesto gubernamental que se imponga a Cepheid en relación con los Productos, así como todos los gastos de envío, de manipulación, de flete, seguro y demás servicios. El Cliente será responsable y reembolsará a Cepheid todos los impuestos establecidos por una jurisdicción gubernamental federal, estatal o local sobre los Productos enviados o ubicados en las instalaciones del Cliente, incluidos, entre otros, los impuestos sobre las ventas, el uso, el consumo y la propiedad y toda retención fiscal.

## **7 - GARANTÍA - RESPONSABILIDAD**

Con sujeción a las siguientes excepciones y condiciones, Cepheid garantiza al Cliente, durante el plazo de 12 meses a contar desde el envío, que los Productos suministrados en virtud del Contrato i) estar libre de defectos materiales y mano de obra, (ii) cumplir y funcionar en todos los aspectos materiales con lo publicado de acuerdo con las especificaciones aplicables y (iii) estar libre de gravámenes y gravámenes cuando se envía. La garantía de los Productos reactivos es válida hasta la fecha de caducidad estipulada en el Producto o en la documentación.

La garantía se limita al reemplazo o reparación de piezas, todas las demás formas de compensación están formalmente excluidas. Los reemplazos cubiertos por la garantía no extienden la duración original de la garantía.

Cepheid no garantiza ningún defecto en ningún instrumento GeneXpert causado por: (a) uso, instalación, extracción o prueba inadecuados; (b) fallo del Cliente de proporcionar un entorno operativo adecuado para los instrumentos GeneXpert; (c) uso de los instrumentos GeneXpert para fines distintos a aquellos para los que fueron diseñados; (d) estrés físico o eléctrico inusual; (e) modificaciones o

reparaciones realizadas por cualquier persona que no sea Cepheid o un proveedor de servicios autorizado por Cepheid; o (f) cualquier otro abuso, mal uso o negligencia de los instrumentos GeneXpert. Es responsabilidad del Cliente determinar, y el Cliente asumirá el riesgo de la idoneidad de los Productos para el uso de los Productos por parte del Cliente de conformidad con todas las leyes, reglas, regulaciones, recomendaciones regulatoria y códigos de la industria aplicables, incluyendo, sin ninguna limitación, cualquier ley de seguridad Social (colectivamente, "Ley Aplicable"), el etiquetado, inserciones y los manuales de los Productos, y otra información y materiales relacionados con el Producto publicados por Cepheid o cualquier autoridad reguladora. Esta garantía se extiende únicamente al Cliente y no a ningún otro tercero.

Salvo que se establezca expresamente en estos Términos, los Productos se venden "TAL CUAL". LA GARANTÍA DE ESTA CLÁUSULA SE PROPORCIONA EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y CONSTITUYE EL ÚNICO MEDIO DE RESARCIMIENTO DEL CLIENTE EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS. CEPHEID DECLINA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA INFRACCIÓN O LA IDONEIDAD DE LOS MISMOS PARA UN FIN DETERMINADO.

## **8 - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**8.1** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O SUPUESTO SERÁ CEPHEID RESPONSABLE FRENTE AL CLIENTE O FRENTE A TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, LOS ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O LOS INDIRECTOS (ENTRE LOS QUE CABE MENCIONAR, POR EJEMPLO, LOS OCASIONADOS POR LA PÉRDIDA DE UTILIZACIÓN, DE DATOS, DE SOFTWARE, POR LA GESTIÓN DESPERDICIADA, POR LA PÉRDIDA DE OTRO TIEMPO OPERATIVO, DE NEGOCIOS, DE BENEFICIOS, DE INGRESOS, DE PRODUCCIÓN, DE BIENESTAR, DE REPUTACIÓN, POR LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD, DE LA POSIBILIDAD DE OBTENER AHORROS O MÁRGENES ANTICIPADOS, FUERAN DIRECTOS O INDIRECTOS) QUE TRAIGAN CAUSA DE, O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON, EL CONTRATO O CON OTROS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO, CON LA UTILIZACIÓN O IMPOSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, CON UN ERROR O UN DEFECTO DEL EQUIPO, TANTO SI DICHA RESPONSABILIDAD SE DERIVA DE UNA RECLAMACIÓN QUE TIENE BASE EN UN CONTRATO, UNA GARANTÍA, UNA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), UNA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, UNA INDEMNIZACIÓN, COMO SI TIENE OTRA BASE; Y TANTO SI CEPHEID HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO, COMO SI NO LO HA SIDO. LAS PARTES HAN ACORDADO QUE ESTAS LIMITACIONES PERDURARÁN Y SERÁN APLICABLES INCLUSO SI SE DETERMINA QUE CUALQUIER MEDIO DE RESARCIMIENTO PREVISTO EN EL CONTRATO NO TIENE FUNDAMENTOS PARA SER CONSIDERADO COMO UNA FINALIDAD ESENCIAL DEL MISMO.

**8.2** LA RESPONSABILIDAD DE CEPHEID FRENTE AL CLIENTE RESULTANTE DE, RELACIONADA CON O ASOCIADA AL CONTRATO, DE TODAS LAS CAUSAS DE ACCIÓN Y EN VIRTUD DE TODOS LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD, EN NINGÚN CASO SUPERARÁ EL IMPORTE REAL PAGADO POR EL CLIENTE A CEPHEID EN VIRTUD DEL

CONTRATO DURANTE LOS DOCE MESES QUE PRECEDAN A LA FECHA EN QUE SE HAYA TRAMITADO POR PRIMERA VEZ LA RECLAMACIÓN. ESTE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ES ACUMULATIVO Y TODOS LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS PAGADAS AL CLIENTE EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN SUMADAS CUANDO SE CALCULE SI SE HA ALCANZADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE CEPHEID.

**8.3** No podrá ser interpuesta por el Cliente ninguna acción dimanante del Contrato o de cualquier operación realizada en virtud del mismo una vez transcurrido un año a partir de la fecha en que se produzca la causa de la acción.

**8.4** NADA DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EXCLUIRÁ O RESTRINGIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CEPHEID FRENTE AL CLIENTE POR MUERTE O LESIONES PERSONALES QUE SEAN RESULTADO DE LA NEGLIGENCIA DE CEPHEID O DE UNA PERSONA DE LA QUE SEA RESPONSABLE SUBSIDIARIA, POR FRAUDE O DECLARACIÓN FALSA FRAUDULENTO O FRAUDE O DECLARACIÓN FALSA DE LA QUE CEPHEID SEA RESPONSABLE SUBSIDIARIA Y POR CUALQUIER ASUNTO QUE LA LEY NO PERMITA EXCLUIR O LIMITAR, O INTENTAR EXCLUIR O LIMITAR, SU RESPONSABILIDAD.

**8.5** El Cliente mantendrá indemne a Cepheid en relación con todos los costes, gastos, responsabilidades, pérdidas y daños y perjuicios incurridos por Cepheid y/o el Cliente a consecuencia de la utilización o la posesión por parte del Cliente de los Productos.

**8.6** Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad establecidas en esta cláusula serán consideradas de manera individual. La invalidez o la falta de exigibilidad de una subcláusula o de una cláusula no afectará a la validez o exigibilidad de otra subcláusula o cláusula y serán consideradas de manera individual.

## **9 - FUERZA MAYOR**

Con excepción de las obligaciones de pago aquí previstas, ninguna de las partes será responsable de ningún retraso o falta de cumplimiento del Contrato debido a causas que estén fuera del control razonable de una de ellas, tales como, entre otros, casos fortuitos, guerra u otra hostilidad, actos de terrorismo, desorden civil, condiciones climáticas, inundaciones, incendios, pandemias o epidemias, escasez de suministros, infraestructuras o transporte, falta de suministro eléctrico, el fallo de equipos, disputas industriales o laborales, embargo, ley, norma, regulación o acción por cualquier autoridad gubernamental, emergencia nacional, regional o global. En el caso de que se produzca un retraso o un incumplimiento de este tipo, Cepheid dispondrá de un plazo adicional razonablemente necesario para cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato dadas las circunstancias. Sin perjuicio de lo dispuesto en contrario en el Contrato, Cepheid podrá prorratear el Producto sujeto a una falta de disponibilidad del modo que estime equitativo.

## **10 - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

El Cliente es conocedor de que en su relación con Cepheid y/o de que en virtud de la celebración del Contrato, él y/o sus empleados, accionistas, cargos directivos, consejeros, directores, gerentes, agentes y contratistas (conjuntamente, los "Representantes") se les confiará y continuará confiándoseles

Información Confidencial, cuya revelación a los competidores de Cepheid o al público en general podría resultar sumamente perjudicial para los intereses de la sociedad. El Cliente es consciente además de que el derecho a que dicha Información Confidencial se mantenga confidencial constituye un derecho propiedad de Cepheid, que esta tiene derecho a proteger. Por consiguiente y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario que aquí se establezca, el Cliente se compromete y acuerda con Cepheid a que:

- (a) no hará uso, ni copiará o permitirá el uso o la copia de la Información Confidencial, directa o indirectamente, con ningún otro fin que no sea el cumplimiento de los deberes y obligaciones derivados del Contrato;
- (b) mantendrá la absoluta confidencialidad respecto a la Información Confidencial y no divulgará, revelará, hará pública, utilizará, venderá, cederá, facilitará o transmitirá a ninguna persona, en ningún momento, la Información Confidencial (sin contar para ello con el previo consentimiento de Cepheid), ya lo hiciera de manera individual, en asociación o mancomunadamente, o junto a cualquier otra persona, en concepto de mandante, agente, accionista o de otra forma, excepto en la medida de lo necesario para dar cumplimiento a los deberes y obligaciones inherentes al Contrato y exclusivamente en interés de Cepheid;
- (c) adoptará todas las medidas necesarias y hará cuanto razonablemente esté a su alcance para impedir la divulgación, revelación o suministro de Información Confidencial a cualquier persona, lo que incluye a todos sus Representantes, excepto en la medida de lo necesario para dar cumplimiento a los deberes y obligaciones inherentes al Contrato y solo en interés de Cepheid;
- (d) en cumplimiento de lo anterior, el Cliente advertirá a sus Representantes, así como a cualquier otra persona que tenga acceso a la Información Confidencial, de la naturaleza confidencial, del derecho de propiedad sobre esta y de las restricciones impuestas por el Contrato y, si procede, exigirá que cada uno de ellos manifieste por escrito su consentimiento para atenerse a los términos del Contrato y mantener la confidencialidad de la Información Confidencial. Con independencia de la existencia un consentimiento tal por parte de uno de dichos Representantes, el Cliente es conocedor de que será plenamente responsable frente a Cepheid por todos los daños y perjuicios, así como por los costes (incluidos los honorarios de los abogados) que esta sufra, o en los que incurra, a resultas del incumplimiento de los acuerdos restrictivos aquí establecidos por uno de los Representantes del Cliente y/o por cualquier otra persona que haya tenido acceso a la Información Confidencial.

El Cliente es consciente de que las restricciones contenidas en esta Cláusula 10 son razonables, válidas y necesarias para la protección de los negocios y actividades de Cepheid; y que cualquier incumplimiento de las disposiciones causaría a esta un daño sustancial e irreparable que no podría ser compensado de forma adecuada mediante la adjudicación de una indemnización monetaria por daños y perjuicios. En consecuencia, el Cliente acepta expresamente que, en caso de que se produzca dicho incumplimiento, además de cualquier medio de resarcimiento que pueda estar a su disposición, Cepheid tendrá derecho y podrá tratar de obtener un auto de cumplimiento específico, así como otras medidas cautelares y equitativas que pueda considerar necesarias o apropiadas para impedir o prohibir al Cliente cualquier otra vulneración de los términos de este documento, renunciando el Cliente por él mismo, a cualquier medio de defensa en contra de la estricta ejecución de las restricciones que aquí se establecen por parte Cepheid.

## **11 - PROPIEDAD INTELECTUAL**

**11.1** Las nomenclaturas técnicas y comerciales, las recomendaciones, los resultados de las pruebas, los catálogos, folletos, instrucciones de uso, registros en las autoridades sanitarias y/o en cualquier otra autoridad de medicamentos continúan siendo propiedad de Cepheid. Por consiguiente, el cliente se abstendrá de distribuir o reproducir en modo alguno dichos documentos sin contar para ello con el consentimiento previo por escrito de Cepheid.

**11.2** Cepheid resolverá o defenderá cualquier demanda o procedimiento entablado contra el Cliente si y en la medida en que la demanda o procedimiento se base en una reclamación de que los Productos de Cepheid vendidos infringen directamente cualquier patente emitida. Sujeto a las condiciones y excepciones aquí definidas, Cepheid pagará todos los daños y costes finalmente adjudicados al Cliente a causa de cualquier infracción real. El Cliente deberá: (i) dentro de los diez días posteriores a la recepción por parte del Cliente de una comunicación, notificación u otra acción relacionada con una supuesta infracción, informar a Cepheid por escrito del evento y proporcionar a Cepheid una copia de cualquier comunicación; y (ii) otorgar a Cepheid toda la autoridad (incluido el derecho al control exclusivo de la defensa de cualquier demanda o procedimiento), información y asistencia necesaria para resolver o defender la demanda o procedimiento. Cepheid no estará obligada de ninguna manera por ningún acuerdo realizado sin su previo consentimiento expreso por escrito. En el caso de que se considere que los Productos de Cepheid constituyen una infracción y se prohíbe su uso, Cepheid puede, a su elección: (a) obtener para el Cliente el derecho a continuar usando los Productos de Cepheid; (b) modificar los Productos de Cepheid para que no los infrinjan; o (iii) eliminar los Productos de Cepheid y otorgar un crédito al Cliente. Cepheid no tiene obligaciones en virtud de esta sección si la supuesta infracción surge de: (1) el cumplimiento de Cepheid con las especificaciones del Cliente; (2) La adición o modificación del Cliente de un Producto Cepheid; o (3) el uso por parte del Cliente de un Producto de Cepheid con productos proporcionados por terceros distintos de Cepheid. Las obligaciones de Cepheid bajo esta sección no se aplican a ninguna supuesta infracción que ocurra después de que el Cliente haya recibido la notificación de la supuesta infracción, a menos que Cepheid posteriormente otorgue al Cliente su consentimiento expreso por escrito para la continuación de la supuesta infracción. Cepheid no será responsable de ningún daño incidental o consecuente que surja de una infracción de patente. La responsabilidad de Cepheid en virtud del presente no excederá el precio de compra pagado por el Cliente por los Productos de Cepheid supuestamente infractores. Lo anterior establece la responsabilidad única y exclusiva de Cepheid con respecto a la infracción de patente y reemplaza cualquier otra garantía, expresa o implícita, con respecto a la misma.

## **12 - REQUISITOS REGULATORIOS**

El Cliente conoce su obligación de informar a sus empleados, consultores y asociados que vayan usar los Productos, sobre la documentación relativa al etiquetado de los Productos y sobre las comunicaciones relacionadas con estos que le proporcione Cepheid.

## **13 - CONTROL A LA EXPORTACIÓN**

Cuando se requiera de alguna autorización o formalidad, especialmente en materia de control de importaciones y exportaciones, para la importación al país de destino o para el pago de los productos vendidos, la obtención de estas autorizaciones o la puntual formalización de las mismas será de la exclusiva responsabilidad del Cliente.

## **14 - CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

Cada parte declara y garantiza a la otra parte que cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato y las actividades contempladas a continuación, incluido cualquier uso o distribución de los Productos, de conformidad con la Ley Aplicable, el etiquetado, inserciones y los manuales de los Productos y otra información y materiales relacionados con el Producto publicados por Cepheid o cualquier autoridad reguladora. El Cliente indemnizará y mantendrá a Cepheid de y contra todas las pérdidas, responsabilidades y gastos (incluidos los honorarios y costos razonables de abogados) en la medida que surja de cualquier incumplimiento de lo anterior.

## **15 - LEGISLACIÓN APLICABLE Y LITIGIOS**

**15.1** El Contrato se regirá por la legislación española y será interpretado conforme a la misma.

**15.2** Si surgiera una controversia relacionada con el Contrato, las partes tratarán de resolverla primero mediante la negociación. Si las partes no fueran capaces de poner fin a la disputa en un plazo de catorce (14) días contados a partir de la fecha en que una de las partes hubiera enviado a la otra una notificación por escrito relativa a la disputa, esta se resolvería por los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Barcelona.